ACCION CULTURAL "MARCOS GARCIA MERCHANTE"

Alcalá del Río

Cuadernos de Temas Ilipenses

CEMENTERIOS DE ALCALA DEL RIO

ANTONIO DOMINGUEZ FRESCO
FERNANDO GONZALEZ OJEDA

Nº 13

Octubre 1.996

Colección de cuadernos sobre Historia, Arte, Letras, Ciencias y Sociología de la Villa de Alcalá del Río.

Edita: **Acción Cultural Marcos García Merchante.**

Patrocina: **Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río**

(Delegación de Cultura)

PUBLICACION TRIMESTRAL

Nº 13

Octubre, 1996

Cementerios de Alcalá del Río

Antonio Domínguez Fresco

Fernando González Ojeda

Portada:

Antonio Domínguez Fresco

Publica:

Acción Cultural Marcos García Merchante

Patrocina:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1

Tlf. 565 11 00 - Fax. 565 00 73

41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)

Fotografías

Antonio Domínguez Fresco

Juan Velasco Calero

Imprime:

Gráficas Alcalá S.L.

C/ Fragata, 8 - 41200 Alcalá del Río

Teléfono y Fax: 565 07 07

Pedidos y Suscripciones:

Excmo. Ayuntamiento (Delegación de Cultura)

© Depósito Legal: SE 157-94

Acción Cultural Marcos García Merchante

Suscribiéndote a Cuadernos de Temas Ilipenses, estás colaborando con la investigación y difusión de la cultura de nuestro Alcalá del Río.

NUMEROS PUBLICADOS

Nº.1.- La Carta Puebla de 1.390 de Alcalá del Río. (Octubre, 1993)

Marcos Fernández Gómez

Nº.2.- Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción. (Parte 1ª). (Febrero, 1994)

Nº.3.- Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción. (Parte 2ª). (Abril, 1994)

José Antonio Arteaga Ruiz

Nº4.- Leyendas alcalareñas (I) (Julio, 1994)

Nº 5.- Leyendas alcalareñas (II) (Octubre, 1994)

José Benjamín Domínguez Aguilar

Nº 6.- La Real Capilla del Sr. S. Gregorio de Alcalá del Río. (Guía histórico-artística) (I)

Gregorio García-Baquero López (Enero, 1995)

Nº 7- La Real Capilla del Sr. S. Gregorio de Alcalá del Río. (G. histórico-artística) (II)

Gregorio García-Baquero López (Abril,1995)

Nº8.- La moneda Ilipense

Mary Carmen Velasco Páez (Julio, 1995)

Nº 9.- Curiosidades de la Historia de Alcalá del Río (S. XVI).

José Antonio Arteaga Ruiz (Octubre, 1995)

Nº 10.- Aspectos demográficos de la población de Alcalá del Río en el siglo XIX

Gregorio García-Baquero López (Enero,96)

Nº 11.- Suspiros de amor. Alcalá del Río en Primavera. (Abril. 1996)

José Manuel Velasco Augusto

Nº 12.- **Desde Reverte a Ramón Alvarez Velázquez. Todo un siglo de leyenda** (Julio 1996)

CUADERNOS DE TEMAS ILIPENSES

Cementerios de Alcalá del Río

ANTONIO DOMINGUEZ FRESCO
FERNANDO GONZALEZ OJEDA

Acción Cultural Marcos García Merchante
Alcalá del Río
Octubre, 1996
Nº 13

Recuerdo histórico

El nombre **cementerio** proviene del griego y literalmente significa *lugar de reposo*, y fué empleado inicialmente por los cristianos primitivos para designar sus lugares de enterramiento. Ello estaba de acuerdo con un principio fundamental del cristianismo: el de considerar el cementerio como lugar sagrado de reposo para el cuerpo antes de su resurrección para la vida eterna. Los primeros cristianos de Roma, siguiendo antigua costumbre de egipcios y judios, sepultaban a sus muertos en el seno de la tierra, surgiendo las catacumbas como primeros cementerios no paganos.Sin embargo, al cabo de algunos siglos, era común sepultar a los dignatarios eclesiásticos y personas reales bajo las losas de los templos. Al correr de los tiempos nació la costumbre de enterrar a los muertos en camposantos anejos a las iglesias o dentro de las mismas; pero, parte por las condiciones insalubres creadas con ello, parte por rebosar ya tales lugares de sepulturas, la costumbre quedó interrumpida a mediados del siglo XIX en las ciudades europeas (1), y se exigió que en adelante, todo sepelio se efectuara fuera de los límites urbanos

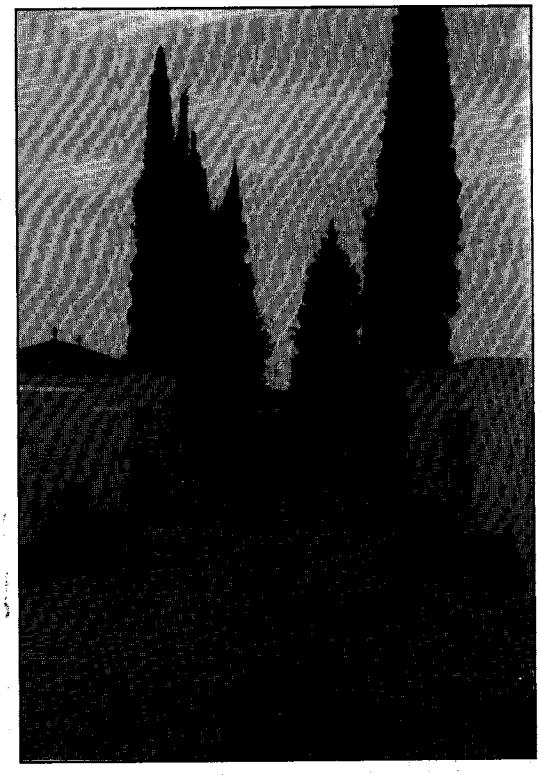

Cementerio de San Antonio (vista parcial interior)

Los antiguos cementerios, con sus numerosas lápidas y epitafios, han ofrecido abundante información histórica, y es precisamente esta la idea que nos ha llevado a realizar el presente estudio, mediante el cual queremos analizar una parte de la historia de Alcalá del Rio, sirviendonos como eje conductor los lugares de enterramiento de nuestros antepasados.

El cipo romano que se conserva en la Real Capilla de San Gregorio, es, quizás, la pieza funeraria más antigua de que se tenga noticia en nuestra población, como muy bien la describe D. Gregorio García-Baquero López (2) *se trata de un cipo funerario dedicado a Dasumia Turpila, dama de la sociedad romana ilipense.* Esta pieza data de la época de Trajano (siglol d. C.). Desconocemos las costumbres de los ilipenses a la hora de enterrar a sus muertos, no obstante, los antiguos romanos realizaban los enterramientos en mausoleos que contenian los cuerpos de los difuntos o las urnas que guardaban las cenizas de los que eran incinerados(1).

El túmulo de nuestro patrón San Gregorio de Osset, con su losa sepulcral, constituye el testimonio más antiguo del cristianismo en Alcalá del Rio (3).

La muerte de San Gregorio acaeció a mediados del siglo VI, siendo eregida la capilla en su honor, por mandato de los Reyes Católicos, a finales del siglo XV, en el lugar donde se veneraban sus restos.

De la época árabe no existen vestigios ni restos arqueológicos en nuestro pueblo que nos orienten sobre la ubicación de la Rauda o cementerio árabe.

Enterramientos eclesiásticos

De principios del siglo XV data la construcción de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de nuestra villa, realizada sobre la antigua mezquita árabe, como muy bien describe D. José A. Arteaga Ruiz (4). Este mismo autor, en el Cuaderno de Temas Ilipenses nº 3 (5) nos dice: *Otro dato significativo era que a los pies de este retablo* (se refiere al retablo de Santa Ana, obra de Roque de Balduque, que se encuentra en la Iglesia Parroquial) *se hizo una bóveda especial para enterramiento de los sacerdotes y personas importantes de la localidad.*

Desde el año 1751, en que se inician los libros de enterramientos en los archivos de la Iglesia Parroquial , hasta el año 1800, los enterramientos se realizaban dentro de la parroquia o en terrenos anejos a la misma, ya que en los asentamientos en dichos libros consta como enterrados en su parroquia o enterrados eclesiasticamente. Del enterramiento intramuros de la parroquia hay pruebas concluyentes al descubrirse gran cantidad de restos humanos en las obras realizadas en los años 60 para la sustitución de la soleria por la que actualmente conocemos. En cuanto a la posibilidad de los enterramientos en lugares anejos a la Parroquia da prueba de ello el dato que nos encontramos en el libro 5 de entierros, con fecha 8 de Enero de 1856, en el que dice textualmente: *mandé dar sepultura eclesiástica por disposición del Sr. Alcalde D. Cristóbal Jiménez, en el corral de la Torre, por hallarse el cementerio inundado de agua por la arriada.* Aunque en esta época ya existía el cementerio de San Sebastian o de la Ermita de los muertos, como ya veremos más adelante, este hecho nos dá una idea de que cuando se hablaba de sepultura o enterramiento eclesiástico podía ser tanto dentro de la iglesia o en los aledaños de la misma que también eran considerados como tierra sagrada, aunque no tenemos constancia documental de cual era el denominado corral de la Torre, deducimos por la configuración urbanística de la zona por entonces, que debía situarse en las inmediaciones de la Torre mudejar que le sirve de campanario a nuestra Parroquia. Otro dato que refuerza esta suposición nos lo encontramos en la obra "Alcalá del Rio a finales del siglo XVII" de D. Daniel Pineda Novo (Premio Marcos García Merchante en 1984) (6), donde en la descripción que de la Iglesia Parroquial hace el Visitador del Arzobispo de Sevilla en su visita efectuada en 1694, podemos leer textualmente: *" El osario se encontraba en la llamada puerta de Arriba, entrando en dicho portal a la mano derecha; según especifica el visitador, ya que los cementerios se encontraban en esta época junto a las iglesias, existiendo, incluso,enterramientos dentro de la misma".*

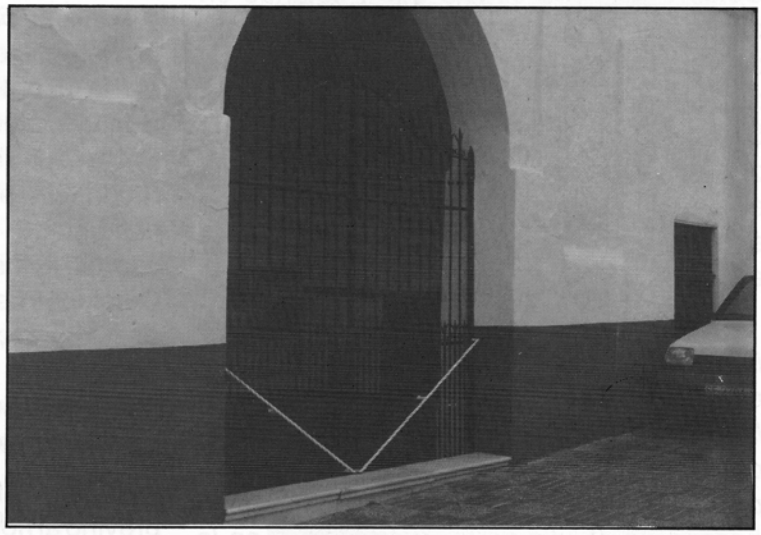

Puerta de Arriba de la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Asunción, en cuyo portal a mano derecha, según el visitador arzobispal en 1694, se encontraba el osario.

En las reformas que se hicieron a finales de los años 60 del actual siglo, en la Plaza de El Calvario, aparecieron gran cantidad de restos humanos, lo cual asevera más aún nuestra hipótesis.

Cementerio de San Sebastian ("La Hermita de los muertos")

A finales del mes de Septiembre de 1800 se produce en nuestro pueblo una gran mortalidad como consecuencia de una epidemia de fiebre amarilla, que a través del puerto de Cádiz se extendió por Sevilla y otros puntos de Andalucía.

Esta gran mortandad, según D. Gregorio García-Baquero (7), supuso el 20% de la población, lo que nos hace suponer la gran virulencia que esta epidemia tuvo.

Ante la gran cantidad de muertos que esta epidemia trae consigo a las autoridades civiles, sanitarias y eclesiásticas se les plantea el grave problema de dar enterramiento a los mismos, por lo que deciden como solución de urgencia buscar una ubicación fuera de la población.

Así en el acta capitular del primero de Octubre de 1833 consta que : estando en cabildo los señores que lo componian, determinaron que el escribano del pueblo y del cabildo D. Ignacio Miguel Romero Samaniego diese un testimonio de los hechos que sucedieron en 1800 con motivo de la epidemia que asoló Alcalá, ya que por aquellos años ya ejercía sus funciones de escribano. En dicho testimonio podemos leer:

Yo, el infraescrito escribano, lo que puedo informar es que por el Ayuntamiento del año mil y ochocientos y habiendose enterrado en la Iglesia Parroquial más de cien personas del contagio que hubo en dicho año, fué preciso elegir cementerio, y se determinó hacerlo en el sitio de la Huertesilla, y en la noria ruinosa que en aquel sitio hay se hizo dicho enterramiento en ella, y no cupiendo tantos cadáveres, se hizo enterramiento fuera de dicho pozo dentro de los paredones que se formaron para una Hermita, cuyo terreno perteneciendo a una Capellanía se le dió de terreno tres haranzadas que el pueblo tenía contiguo a dicha Huertesilla que sembraba el vecindario de melonares, de lo que se formó expediente de ello, y de la saca de dinero de una testamentaría, y se remitió al Excmo. Señor Gobernador del Consejo, que es lo que puedo manifestar en cumplimiento de lo que se me manda.

En este punto debemos señalar , para evitar posibles errores, que en los datos consultados en los archivos municipales, al referirse a esta epidemia de 1800, siempre hablan de "colera", cuando en realidad fué de "fiebre amarilla".

De la importancia de esta epidemia nos dan fé el hecho de la visita que hace a Alcalá del Rio y otros pueblos afectados, D. Antonio Mena y Ojeda, físico , en representación de D. José Queraltó , físico de Su Majestad y Director General de Epidemias de Andalucía, con el fín de acordar las medidas a tomar en la lucha contra la epidemia, las cuales se basaban en tres puntos: "*curativas, polutivas y purificación*". Dicho físico, en el mes de Noviembre de 1800 se reune con D. Juan María Osorno, médico local, D. Juan Ramón Bentura, cura párroco y con D. Joaquín Delgado, boticario de la localidad, practicando reconocimiento de la Iglesia Parroquial, cementerio, cárcel y casas que sirven de cuartel a los soldados del Regimiento de Catalanes de Tarragona que están de partida en nuestra localidad; asimismo, visitaron los enfermos y dieron instrucciones de como había que purificar las casas, los muebles, las ropas, etc.

Igualmente, visitaron la Botica y se le previno al nominado D. Joaquín Delgado que tuviese los sanantes de uso al dia y de que debía reponer su botica, ya que aunque tenía parte de ellos, tenía falta de otros, tanto para

la curación total como para purificar la Iglesia, capilla, casa y cuarteles. Tambien se le dieron normas que incluian el aseo de calles, no consentir animales muertos ni vestigios de ropas de difuntos en las inmediaciones del pueblo y que todo aquel expatriado o forastero que quiera avecindarse debe pasar la cuarentena y purificar todos sus enseres. Por último se le entregó a los citados señores cierta porción de *quina en polvo, corteza de fresno, de castaño, tamarindo y causticos* para la cura de enfermos, sin exigir estipendio alguno ni tampoco por las visitas.

Terrenos donde estuvo ubicada "La Hermita de los muertos" o cementerio de San Sebastián

Es curioso en este punto señalar la nota al margen que podemos leer en el Libro 3 de enterramientos de los archivos parroquiales, en referencia a los soldados del regimiento de los Catalanes de Tarragona que murieron en nuestra localidad durante la epidemia: *En el año 1800 en la epidemia murieron los militares que se expresaran, pues no se puso la partida de ellos por no haber quien diera razón de sus nombres y pueblos. Y justamente se fueron sin dar la lista y yo mandé por ella a un pueblo de Portugal que en él estaban.*

En el referido libro y con fecha 15 de Septiembre de 1801 leemos: *Yo, D. Juan Ramón Bentura, cura de esta, recibí del Comandante de la partida de Catalanes la nómina de los militares que murieron en los meses de Octubre y Noviembre, a quienes les dí sepultura eclesiástica* (once nombres), *los cuales recibieron los santos sacramentos y no testaron por no tener de qué.*

Aunque en un principio la intención del Ayuntamiento era realizar los enterramientos en el sitio denominado la Huertesilla y en la noria que allí existía mientras durase la epidemia, tras la visita que el mencionado representante de la Dirección General de Epidemias de Andalucía realiza a dichos terrenos y que está recogida en la antes citada acta capitular, el cual manifestó :*debe continuar en dicho terreno este cementerio y en su defecto en su inmediación, por lo retirado de la población.* Del mismo modo los "síndicos" advertian que los vecinos tenian intención de construir una "Hermita" en los terrenos de dicho cementerio, por lo que se realizan las gestiones pertinentes para la medición del terreno, y *no acomodandole por alguna causa, se aprecie, y su monto se deposite en la Real Caja de Amortización.*

Para hacernos una idea de la situación tan caótica que nuestros antepasados vivieron a raiz de esta epidemia de principios del siglo XIX, referimos el hecho de que el Ayuntamiento, para sufragar los gastos de enterramientos, conducción de enfermos al hospital y demás gastos, se vió en la necesidad de tomar cuatro mil ciento cincuenta y cuatro reales de una testamentería en la que habian sido depositado por D. Antonio Prada en calidad de reintegro.

Hasta el dia 5 de Octubre de 1800, los enterramientos se realizaban en la Parroquia (al referirnos en lo sucesivo a los enterramientos realizados en la Parroquia, consideramos tanto los realizados dentro de la misma como en sus aledaños), pues en el Libro 3 de entierros del archivo parroquial, aparece con esta fecha el primer enterramiento en el *camposanto,* pues al referirse a los anteriores nos los encontramos como *recibió sepultura en su Parroquia,* o bien, *recibió sepultura eclesiástica.*

Revisando dicho libro de enterramientos, estos se siguen realizando en el *camposanto* de la hermita de los muertos, hasta el dia 31 de Enero de 1802, fecha en que se entierra en la Iglesia D. Gregorio Bentura, cura de Burguillos, siendo su albacea testamentario su sobrino D. Juan Ramón Bentura, por entonces cura Párroco de Alcalá del Rio. A partir de entonces todos los enterramientos que constan en los libros 3 y 4 de los mismos se realizan en la Iglesia Parroquial o en sus aledaños hasta el dia 15 de Septiembre de 1833 en que "*se entierra en la Hermita llamada de los muertos un párvulo de tres años y medio.....*", coincidiendo esta fecha con la epidemia de cólera que se abate sobre nuestro pueblo.

Torre mudéjar y vista parcial de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción.

La fecha de Septiembre de 1833 en que se reinician los enterramientos fuera de la Iglesia Parroquial coincide con la epidemia de cólera que sufre Alcalá, epidemia que llega a España en Enero de 1833, traida a la Península por los polacos llegados a Portugal para intervenir en las luchas dinásticas entre D. Pedro de Braganza y su hermano don Luis, usurpador del trono (7).

Según el estudio efectuado por D. Gregorio García-Baquero López sobre "Aspectos demográficos de la población de Alcalá del Rio en el siglo XIX", publicado en el nº 10 de los Cuadernos de Temas Ilipenses(7), esta epidemia de cólera produjo una mortalidad del 3% de la población, causando los mayores estragos en la segunda quincena de Septiembre de dicho año. Esta gran mortandad fué un gran motivo de preocupación por parte las autoridades municipales, prueba de ello lo encontramos en el acta capitular del cabildo celebrado el primero de Octubre de 1833: *estando en cabildo los señores que lo componen, habiendo sido llamados a efecto de tratar el mejor modo de formar el cementerio de los cadaveres que van muriendo de la enfermedad del cólera, por cuanto el cementerio que se destinó a fines del año de mil y ochocientos en el contagio que se experimentó, y cuyo enterramiento se halla expuesto al descubrimiento por los animales de los cuerpos que los cristianos que se debe venerar como cosa tan religiosa.....*

El cementerio al que hacen referencia en dicho escrito es el de la "Hermita de los muertos", que como ya hemos referido se creó para solucionar los enterramientos de los cadáveres de la epidemia de fiebre amarilla que aconteció en 1800 y que se dejó de

utilizar a partir de Febrero de 1802, con el consecuente descuido y abandono del mismo. A pesar del lamentable estado del mismo, la población entierra allí sus cadáveres en el mismo, de lo que da cuenta el cura párroco en una nota marginal del libro 4 de enterramientos del archivo parroquial, folio 199, con fecha 21 de Septiembre de 1833: *desde que empezaron los enterramientos en la Hermita no se hacen funerales en la parroquia; no suenan las campanas; nadie aparece en esta Iglesia a dar cuenta de sus muertos: cada familia lleva los suyos a el enterramiento, y la justicia hace llevar a los que no tienen parientes o amigos.....*

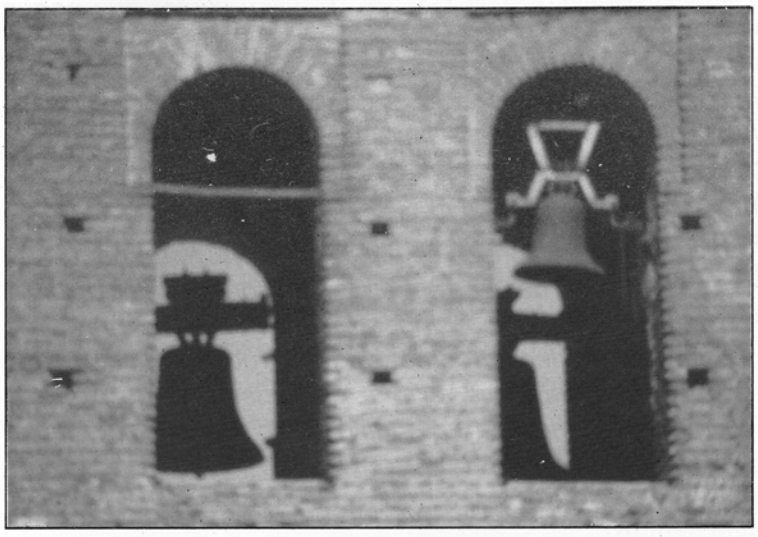

...no se hacen funerales en la parroquia, no suenan las campanas,.....

La situación llegó a ser dantesca por momentos, pues los cadáveres que se enterraban en dicho cementerio eran *expuestos por perros y cerdos al carecer de la debida custodia,* es por lo que el dia 6 de Octubre el Cabildo Municipal acuerda que se le pase expediente al Licenciado D. Benito Gonzalez Ortiz para que informe sobre el camino a seguir para solucionar el problema, ya que una de las cuestiones que se planteaban era quién debía correr con los gastos de la *fábrica del cementerio,* sobre este tema había grandes controversias, pues unas Reales Ordenes de 8 de Agosto de 1830 y 20 de Febrero de 1831 indicaban que el costo de la construcción de cementerios debía correr a cargo de los fondos de Fábrica* y Junta decimal (fondos de la Iglesia) y relevaba de dichos gastos a los fondos de Propios (fondos del Ayuntamiento), no obstante, en el artículo 5º de dicha Real Orden se señalan que se usen los fondos públicos solo en casos extremos.

El informe que el susodicho Licenciado, asesor del Cabildo, presenta decía así: *He visto el Expediente que antecede formado para el establecimiento del cementerio en esta villa, y en su consecuencia debo manifestar a V.V. que el medio de que se consiga tan importante objeto, es el de que se oficie en primer lugar al Sr. Provisor y Vicario General de la Ciudad de Sevilla, a fin de que haga entender a los Sres. de la Junta Decimal se presten sin dilación a facilitar fondos para realizar la construcción del Cementerio, y en segundo lugar se librará con igual objeto otro oficio al Sr. Cura Parroco para que haga entender al Mayordomo de fabrica concurra igualmente con los fondos que le correspondan conforme*

*.- Fondos de Fábrica.- Las Fábricas de las Iglesias recibian el 11´11% del llamado tercio de fábricas, recibiendo la Corona el 22´22% restante. Estos fondos estaban destinados a la construcción, reparación de las iglesias, compra de ornamentos y todo lo pertinente al culto (La renta anual de Fábrica de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción de Alcalá del Rio era de 2.514 reales en 1751). El consejo de Fábrica era un conjunto de personas (claveros) que administraban los bienes de una iglesia juntamente y bajo la presidencia del administrador eclesiástico. Los derechos de Fábrica eran los que se cobraban por determinados actos como entierros, bautizos,etc...

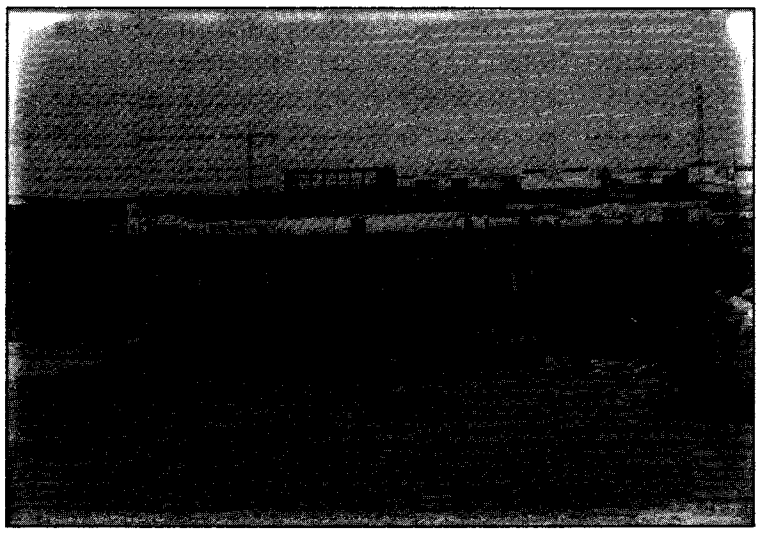

Terrenos donde estaba el cementerio de San Sebastian. Al fondo Barriada del Guadalquivir donde, posiblemente, estaba el "Cercado de D. Onofre".

a las Reales Ordenes de 13 de Enero y 17 de Julio de 1808, con que principia este Expediente.Este es mi dictamen pero V.V. sin embargo resolverán lo más acertado. Sevilla 11 de Octubre de 1833. Firmado Licenciado Benito Gonzalez Ortiz

A raiz de este informe, se libraron oficios al Sr. Provisor** y Vicario General y al Cura Párroco. De la carta con que D. Joseph López , cura párroco, contesta al Ayuntamiento, podemos deducir los enfrentamientos que había, por este asunto, entre la Iglesia y el Cabildo Municipal. De dicha carta entresacamos textualmente algunos párrafos para que hacernos una idea de las tensas relaciones existentes:

He leido el oficio de V. de trece del corriente con el testimonio que le acompaña. Lo ha leido tambien el Clavero Procurador de la fabrica el presbitero D. Juan Romero, y de comun acuerdo decimos:

A V. y a su Ayuntamiento con esta, que tanto el cura como el enunciado Presbitero fueron vocales en la llamada Junta de Sanidad en el mes de septiembre ultimo; que en casi todas sus sesiones se trató de enterramiento y cementerio, asistiendo a ellas varias veces el Ayuntamiento. Los individuos de este oyeron lo que los dos procuradores dijeron y el plan juicioso que propusieron, el que merecio la aprovacion de V. y de algunos otros, por manera que faltó muy poco para ponerlo en ejecucion.

Es pues muy extraño, que en un expediente, que segun dice el testimonio, fue formado en primero de este mes de Octubre, no se haga mencion de cosa alguna de las que pasaron en septiembre: se les habra figurado tal vez a los señores de su Ayuntamiento que todo lo que entonces se hizo y se propuso de nada vale y de nada sirve. Sea en hora buena El lo diga: por ahora nosotros no podemos menos de decir, rcordar, repetir, no ya todo lo que entonces dijimos y propusimos sino lo que es necesario e indispensable para responder al oficio que de nombre de V. se nos ha embiado.

El primero que en estos dias de afliccion se enterró en la Hermita que llaman de los muertos de la epidemia de 1800, fué el cadaver de Antonio Escudero; y esto en la tarde del doce de septiembre ultimo, al siguiente dia por la mañana se llevó V. los alvañiles de la fabrica a la llamada hermita para que tapiasen las puertas y portillones, de manera que no pudiesen entrar en aquel recinto, como solian, los animales que pastaban en sus inmediaciones: dos dias se emplearon en hacer las tapias: y V. save muy bien que el cura no tubo mayor dificultad en pagar los sesenta y ocho reales que se gastaron en

**.- Provisor.- Juez eclesiástico, delegado del obispo, para ejercer en su nombre la jurisdicción contenciosa.

esta obra; pero V. y todo su Ayuntamiento se acordará que tanto en la sesión de la noche del dia catorce, en que el cura hizo este pago, como en todas las sesiones que siguieron después, el cura protestó que no volveria a hacer mas gastos en estos enterramientos, sin que antes, o por la Junta de Sanidad, o por el Ayuntamiento se embiasen al Señor Provisor los correspondientes oficios, y se obtubiese orden: porque ni el cura, ni la claveria en materia de gastos tenian personalidad alguna en fabrica: sus facultades solo se extienden a los gastos previsibles y ordinarios señalados ya de antemano.....

Los Presbiteros que firmamos dijeron esto en Septiembre, lo dicen en Octubre y lo diran en Diciembre.

Entiendase pues ese Ayuntamiento con el Señor Provisor; ese Señor se entenderá con la Claveria y se hará lo que pueda según las ordenes que se le comuniquen.

Esta carta está fechada el dia 16 de Octubre de 1833, si las primeras muertes por el cólera se produjeron un mes antes, debemos pensar la desesperada situación de nuestros antepasados, los cuales además de la gran aflicción que la muerte de familiares, amigos y convecinos les producía, tenian que soportar las disputas de Ayuntamiento e Iglesia por temas económicos que le impedian dar sepultura decentemente a sus muertos.

En una siguiente reunión entre ambas partes, a primeros de Noviembre, el "*Caballero Cura*" expone que el Sr. Provisor le había mandado que, con cargo a los fondos de fábrica, se custodiasen los cadáveres que en el cementerio había, poniendo un guarda con una escopeta para que espantase a los animales, para lo cual tenía puesto a Juan Jaramillo. Asímismo, el cura propone cercar proximamente el terreno para el cementerio pero en otros terrenos distintos a los de la Huertesilla para *más comodidad de los que llevasen los cadáveres.* El Ayuntamiento decide desestimar esta solución, puesto que este ya ha resuelto que el sitio llamado Huertecilla sea reconocido como Campo Santo y se establezca en él por ahora y para lo sucesivo *en cementerio común de los cadáveres.* Por lo que el Cabildo en pleno decide que el Sr. Alcalde de primer voto D. Juan Rendón se traslade a Sevilla a las casas del Sr. Provisor y Vicario General con el fín de tratar el tema.

El dia 6 de Noviembre el Sr. Alcalde D. Juan Rendón da cuenta al Cabildo de sus gestiones, expresando que el Sr. Provisor le había comunicado que las obras que en el cementerio se iban a realizar solamente era *solar las sepulturas*, oido esto el Ayuntamiento dijeron que *esto no podía ser de ninguna manera, sino una equivocación del señor alcalde por las contras que traia consigo, en un sitio escampado sin resguardo alguno como se había de verificar esto en un terreno de tierra de vega que pisado por cualesquiera bestia estaban sus ladrillos arrancados, roce de piaras de cochinos que en aquel sitio hay, pastando con facilidad, estaban las soladuras boca arriba y otros incombenientes que trae consigo esta clase de obra.....*Por lo cual se comunica al cura que no se realice ninguna obra en el cementerio que no sea el cercamiento del terreno y se manda oficio de nuevo al Sr. Provisor con el fín de que se sirva contestarle al Ayuntamiento lo que haya determinado sobre los oficios librados con fecha trece del pasado y cuatro del corriente que no han tenido contestación, pensando que estos *han podido sufrir extravio, por cuanto no es de creer por este Ayuntamiento que dicho Señor haya suprimido la contestación debida a esta corporación.*

El dia 15 de Noviembre el cura párroco dirige la siguiente carta al Ayuntamiento:

He leido con atencion el oficio de V. de 6 del corriente y el acta de su Ayuntamiento del que me embia testimonio.he hecho sobre esto largas y serias reflexiones: confieso a V.

ingenuamente que quisiera acertar a proceder en este negocio de un modo que sin contrariar a el Ayuntamiento, necesita la aprobacion del Sr. Provisor, con este fin me dirijo a V. suplicandole dos cosas.

1ª. puesto que el Ayuntamiento, como dice en su acta, quiere cercamiento de terreno, se servirá demarcarlo circunstanciadamente señalando la extension que debera abrazar la cerca y las lineas por donde debera ir.

2ª. puesto que el terreno donde estan las sepulturas se dice ser de la propiedad de D. José Herrera o sus Hermanas; se servira decir el Ayuntamiento, quien debera responder a la accion que estos propietarios intenten contra la cerca, como asi mismo a cualquier otra accion, que tengan o puedan tener segun derecho.

Con la misma fecha que la que antecede, en el Ayuntamiento se recibe un escrito dirigido al Presidente de la Junta de Sanidad de Alcalá del Rio, y que transcrita textualmente dice así:

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE ANDALUCIA

La Junta Superior de Sanidad que precido ha llegado a entender que en la Yglesia Parroquial de esa villa se hace el enterramiento de la personas que fallesen en ella, no pudiendolo edificar en el sitio llamado la Huertecilla porque careciendo de tapial o palanquera para custodia de los cadaveres ha ocurrido que los perros los hayan desenterrado y esparsido sus restos por varios parages; y en su consecuencia, y estando recomendado por diferentes Reales Ordenes la construccion de cementerios en los pueblos donde no los halla, procedera V. inmediatamente a la construccion del preciso para esa villa, en el mencionado sitio de la Huertesilla, con el suficiente muro para que no se continuen los echos que ya han sucedido, dandome aviso de haverse verificado. Dios que a V.m. a. Carmona 15 de Noviembre de 1833. Firmado por *: Miguel Zenon.*

No sabemos si el cura tuvo conocimiento de este escrito antes de escribir su carta, pero su radical cambio nos hace suponer que recibiría algún tipo de presión.

A raiz del escrito del cura párroco y fortalecido por el de la Junta de Sanidad de Andalucía, el Ayuntamiento decide convocar a D. Gregorio Martin , alcalde en el año de 1800, para que señale por donde iba el terreno en la Hermita, acordandose el dia 17 de Noviembre dar comisión al Caballero Síndico D. Antonio Rull para que acompañado del Sr. alcalde y del escribano pasen al sitio de la Huertesilla y señalen el terreno que graduen necesario, nombrando a D. Juan Marín, agrimensor de la ciudad de Sevilla, para que saque en dicho sitio la tierra suficiente al valor de la que se le dió en el año 1800 (tres aranzadas) a la Capellanía propietaria por aquel entonces del terreno, y en el caso de que no cubra se saque la diferencia del fondo de fábrica de esta villa y se deposite en la Real Caje de Amortización, como ya se acordó en aquellos años.

Al dia siguiente, los comisionados junto con el Beneficiado D. Juan Romero y el albañil de la Fábrica, reconocieron el terreno y vieron los enterramientos que habian hecho los vecinos en los alrededores de la Hermita *"por no haver cabido sus cadaberes dentro de ella"*, por lo que procedieron a señalar *"todo aquel sitio de cadaveres y demás que se juzgó necesario, y se midió por la vara*** de medir desde la esquina de dicha Hermita a la otra a lo largo haver veinte y cinco varas mirando al Lebante, con ocho de ancho; y por el otro costado mirando al medio dia y Poniente el mismo largo y de ancho veinte y cinco varas, en cuyo centro queda la Sacristía*

***.- Vara.- Medida de longitud de origen español que valía 0´8356 metros.

de diez y ocho varas de largo y cinco de ancho, quedando para la puerta del Cementerio la portada de dicha Hermita.....

Una vez realizado el señalamiento se le comunicó al "Caballero Cura" para que procediese a la construcción del cementerio con el objeto de que se custodien los cadáveres enterrados en la expresada Huertecilla.

La corroboración de lo dispuesto, por parte del Provisorato, llegó al Ayuntamiento en forma de carta fechada el dia 19 de Noviembre y en la que se decía que tras presentarse en dicho organismo D. Juan Romero, Presbítero Beneficiado de la Iglesia de Alcalá del Rio y Clavero de Fábrica, se le faculta para que con cargo a la Clavería se proceda a cercar el cementerio *para que los cadaveres sepultados dentro del recinto lo hazen con la seguridad y decencia que corresponde, pero en ningún modo para que sirva de enterramiento en lo sucesivo.....*

Como otras tantas veces a lo largo de nuestra historia, los problemas se empezaron a resolver mal y tarde, pues cuando por fín se acercaron las posturas entre Ayuntamiento e Iglesia, la epidemia había pasado y nadie había evitado que los alcalareños pasasen por tan lamentables momentos.

Se construyó la cerca y la Hermita, pero no de forma provisional, pues desde esta fecha y hasta el año 1909 , salvo en contadas ocasiones que posteriormente comentaremos, los enterramientos se realizaran en este cementerio llamado de San Sebastian o como el pueblo lo conocía de Hermita de los muertos.

En los archivos municipales, encontramos un legajo en el que aparece un extenso oficio del Notario Mayor de Fábrica del Provisorato de Sevilla, relacionado sobre las disputas relatadas y que nos da una clara idea de los distintos y raros intereses que habian en juego y que dieron lugar a las susodichas disputas. Debido a su extensión y a lo farragoso del tema resumimos y entresacamos algunos párrafos del mismo para que el lector se haga una idea de la situación bajo la que los alcalareños de la época vivieron tan aciagos momentos.

Dicho Notario Mayor inicia su oficio analizando las causas que llevaron al Ayuntamiento de 1800 a realizar los enterramientos en el lugar llamado la Huertecilla y las circunstancias que lo rodearon, las cuales el lector ya conoce. Hace constar que D. José Herrera, por aquel entonces beneficiario de la Capellanía dueña de los terrenos, no cobró en ningún momento el depósito hecho en la Real Caja de Amortización, y que está dispuesto a entablar un pleito para que se le reintegre su valor y se le indemnice de los perjuicios que ha sufrido del antiguo enterramiento si en efecto ahora se amplía y se establece para en lo sucesivo.

Expone a continuación otras causas que desaconsejan la ubicación del cementerio en dicho lugar: *está demasiado distante de la población siendo por tanto muy costosa e impracticable para las familias pobres la conducción de los cadáveres,.....se cubre con gran parte del camino aún en las medianas avenidas de agua de nuestro Guadalquivir, en cuyo caso quedan imposibilitados los enterramientos al paso que expuestos los cadáveres ya allí colocados a descubrirse y aún a exumarse...., es tan estrecho como susceptible de quince a veinte sepulturas y así es que ocupadas estas muy en breve con los cadáveres del cólera fué necesario enterrar a muchos fuera de la cerca....* También culpa al Ayuntamiento de que los animales extrajeron restos por no haber sido estos enterrados a suficiente profundidad y al referirse al Alcalde lo hace en estos términos: *siendo el plan constante del Ayuntamiento o más bien de uno de sus individuos su dictador y arbitro, cuya circunstancia me parece digna de la noticia*

Alrededores de "La Hermita".

Posible ubicación del "Cercado de D. Onofre".

de Vs.,.... Posteriormente se refiere a la conveniencia de levantar el cementerio en otro lugar conocido como "*cercado de D. Onofre*"****propiedad del Conde de Montijo, lugar que se había recomendado anteriormente a los luctuosos momentos que se están viviendo, haciendo de nuevo hincapié en los oscuros intereses del Sr. Alcalde cuando dice: *las cualidades todas* (se refiere al cercado de D. Onofre) *le hacen tan recomendable cuanto es inadmisible por las contrarias suyas, el local de la Hermita, quedando como en olvido o abandonado el asunto en el citado año anterior no por culpa de la Fábrica ni de sus representantes sino por las razones que sabrá el Ayuntamiento, que tal vez pudieron ser la necesidad en que se previó de sucunvir a la designación del cercado que es lo que nunca se ha querido por el poderoso que manda al Cuerpo Municipal, por cierto motivo particular, cuya manifestación no es necesaria,.....*

A continuación describe las grandes ventajas que el susodicho cercado presenta: *distancia proporcionada del pueblo, libre de las avenidas de las aguas,y concurriendo en el por decirlo de una vez cuantos requisitos puedan apetecerse para el intento con más el que debiera ser muy apreciable al Ayuntamiento de allanarse la Fábrica a comprarlo al Sr. Conde su propietario que está conforme en venderlo con la mayor equidad.....*

Ignoramos los intereses a los que alude el Notario Mayor del Provisorato, y aunque en su escrito se deja entrever la defensa de los intereses de la Capellanía dueña de los terrenos, no le falta razón en los argumentos que expone en contra de la ubicación del cementerio donde el Ayuntamiento proponía, pues en los meses de Enero y Febrero del

****.- Cercado de D. Onofre.- Terreno que, según personas mayores de nuestra localidad, estaba situado donde hoy se ubica la Barriada Guadalquivir.

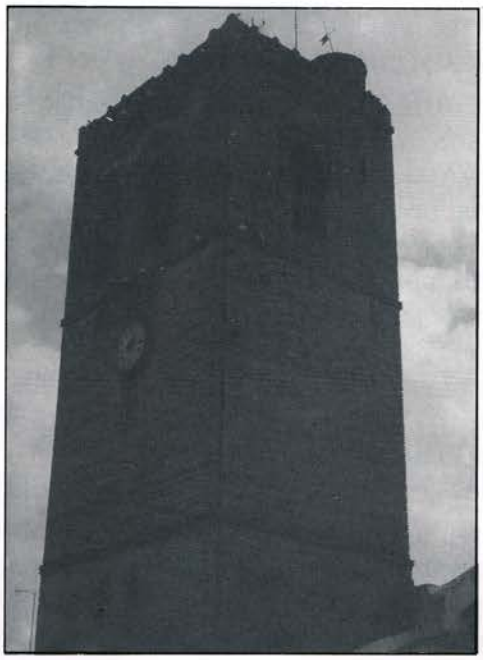

Torre mudejar de Alcalá del Rio, mudo testigo de los enterramientos a lo largo de varios siglos.

año 1856, según consta en el libro 5 de enterramientos del archivo parroquial, se realizan enterramientos en el llamado corral de la Torre debido a la riada que en aquel año se produjo, pero lo cierto y verdad es que prevalecieron las ideas del Ayuntamiento y el cementerio se realizó en la llamada Hermita de los muertos, la cual estaba situada en los terrenos que hay frente a la actual Plaza de toros, hoy en día propiedad de los herederos de D. José Palop Velazquez.

Plaza de El Calvario (vista desde la Torre), en sus inmediaciones se hallaba "el Corral de la Torre".

Cementerio de San Antonio

Desde esta fecha hasta el año 1909, los enterramientos se realizan en el Cementerio de San Sebastian, no obstante , de forma puntual, se realizan otros dentro de la Iglesia Parroquial , en la cripta existente en la Capilla de la Hermandad de la Vera-Cruz (8), así como los ya mencionados que se realizan en el "corral de la Torre" en 1856 con motivo de la crecida del rio que se dió en los primeros meses de ese año.

El 18 de Mayo de 1845, según consta en el libro 4 de enterramientos, *se trasladó el cadáver de D. Juan José Zambrano Velázquez desde el cementerio a la capilla del Rosario de la Parroquia* (falleció el 15 de Septiembre de 1842).

Un caso curioso ocurrió por aquellos tiempos; el 5 de Octubre de 1842, el jefe político D. Juan Moreno, solicita al Ayuntamiento el traslado de los restos de D. José López Illán, cura párroco que lo fué de esta villa, desde el cementerio a la Parroquia. En aquellos momentos era sacristan de dicha parroquia D. Juan Jimenez, cuñado del finado, el cual por su cuenta y riesgo y valiendose del amparo de la noche, el dia 2 de Noviembre del mismo año, realiza el traslado del cadáver sin esperar la resolución de la solicitud presentada, *abusando de la confianza que se le tenía al tener las llaves del cementerio y de la Iglesia.*

En la capilla que la Hermandad de la Vera-Cruz

posee en la Iglesia de San Gregorio existe una cripta que mandó construir D. Felipe Rull, gran benefactor de dicha Hermandad y que murió el 4 de Agosto de 1800 victima de la epidemia de fiebre amarilla ya comentada. En esta cripta han recibido sepultura varios familiares de la familia Rull entre 1840 y 1885 (8).

El 17 de septiembre de 1903 recibe sepultura en la expresada cripta el famoso torero y alcalareño D. Antonio Reverte Jimenez. (Remitimos al lector al libro "Antonio Reverte, el último torero de leyenda" de D. Ramón R. Alvarez Velázquez, donde se describe detalladamente todo lo relacionado con dicho enterramiento).

Con el paso del tiempo, el cementerio de la "Hermita de los muertos", sufre un gran deterioro por las constantes crecidas del rio, haciendose cada vez más insuficiente ante el aumento de la población de Alcalá, por lo que las previsiones que hacía la Iglesia cuando su construcción en 1833, se vieron sobradamente cumplidas.

De las necesidades de un nuevo cementerio se hace ya eco el que fué alcalde de esta villa desde 1886 hasta 1888, D. Manuel Zambrano García, *persona distinguida por su honradez y clara inteligencia,* pues en su testamento ológrafo legó quinientas pesetas para la construcción de un nuevo cementerio.

Asímismo, D. Antonio Reverte Jimenez, persona siempre preocupada por el bien de sus paisanos, según se desprende de la obra ya mencionada de D. Ramón Alvarez, *tenía el propósito de contribuir a la construcción del nuevo cementerio, que tanta falta hace en aquella villa, por las malas condiciones de situación e higiene que el actual tiene* (9).

Los primeros datos documentados que tenemos de la intención de construir un nuevo cementerio son las actas capitulares del 4 de Enero de 1902, donde se acuerda subastar las obras para dicha construcción el 23 de Febrero próximo. Dicha subasta quedó desierta.

El 8 de Octubre de 1903 el Ayuntamiento, siendo alcalde D. Antonio López Perez, acuerda, *debido a la urgente necesidad de la construcción del nuevo cementerio y que la mayoría de los ciudadanos están dispuestos a suscribirse voluntariamente a los costos de las obras,* subastar de nuevo las obras el 22 de Noviembre, *y la subasta la aceptará el rematante a riesgo y ventura, sin que por ninguna excusa pueda pedir alteración del precio del remate, ni su rescisión.....*

Esta nueva subasta también queda desierta, por lo que el 26 de Noviembre el pleno municipal decide *solicitar a la superioridad ejecutar las obras por administración con la aportación voluntaria de los vecinos, el presupuesto municipal, etc...*

El primero de Enero de 1904 se celebran elecciones, siendo el nuevo alcalde D. Francisco Moreno López, bajo cuyo mandato se determina, el 3 de Marzo de 1904, el nombramiento del maestro alarife D. Emilio Muela García como encargado de dirigir las obras del cementerio, *asignandole la cantidad de cinco pesetas de jornal por cada dia de trabajo que invierta en dicha obra.* El 28 de Abril se nombra al vecino de esta villa D. Teodoro Vargas y Vargas, *encargado de la guarderia de los materiales de la obra y al mismo tiempo se dedique a practicar el trabajo de movimientos de tierras para allanar la superficie.*

Lo antesdicho nos da una clara idea de las penurias con las que se iniciaron las obras del cementerio de San Antonio que actualmente conocemos, y de la lentitud con que estas se iban desarrollando.

El 12 de Enero de 1905, ante el pleno del Ayuntamiento, el alcalde da cuenta del estado de las obras, manifestando *la urgente necesidad que existía en su terminación por hallarse ocupado el reducido espacio del que hoy existe, haciendose casi imposible los*

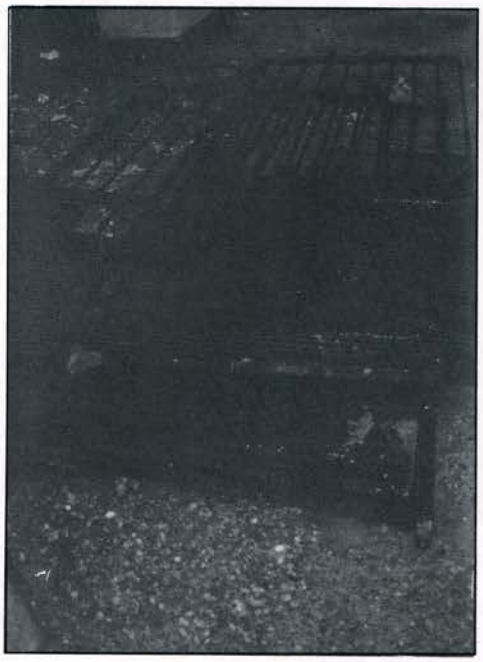

Cancela de entrada originaria del cementerio de San Antonio.

enterramientos. Trás esta exposición el pleno acuerda dedicar el máximo posible de los fondos del Ayuntamiento con el fín de ultimar la obra de la parte principal y necesaria y de paso dar trabajo a los trabajadores en paro por la sequía.

En sucesivas actas capitulares consta la aprobación de distintas partidas de dinero para el pago de jornales de los operarios, de entre las cuales entresacamos, por su curiosidad, la del dia 9 de Febrero de 1905, en la cual se aprueba *pagar la cuenta de 410 pesetas presentada por D. Emilio Muela García, por los gastos de pulimentación, pintura y adornos de la fachada principal y arreglo de la cruz y construcción del pedestal del centro interior* (Cruz situada actualmente en la nueva portada). Tambien se acuerda *agradecer a D. Francisco Cooper 350 pesetas para costear la cancela del cementerio.*

En los archivos municipales y en las distintas fuentes consultadas no aparecen datos relacionados con la construcción del nuevo cementerio desde la anterior fecha hasta el 24 de Septiembre de 1908 en que el Ayuntamiento acuerda designar a D. Teodoro Vargas, con el sueldo de dos pesetas diarias, *para la custodia del edificio construido, limpieza del recinto, cuidado de las plantaciones y vigilancia de los materiales.* Es por lo que deducimos que en este periodo de tiempo, las obras , aunque de forma cansina, siguieron desarrollandose, y que al ser necesaria la contratación de un guarda estas debían estar bastante avanzadas, aunque no concluidas como más adelante veremos.

La situación del cementerio de la "Hermita", por este tiempo era caótica, viviendose escenas poco menos que expeluznantes , prueba de ello es el escrito que una serie de vecinos envian al Ayuntamiento el dia 6 de Noviembre de 1908 y en el que podemos leer: *.....actualmente se hace de todo punto imposible abrir sepulturas, sin que para ello hallan de renovarse otras que contengan*

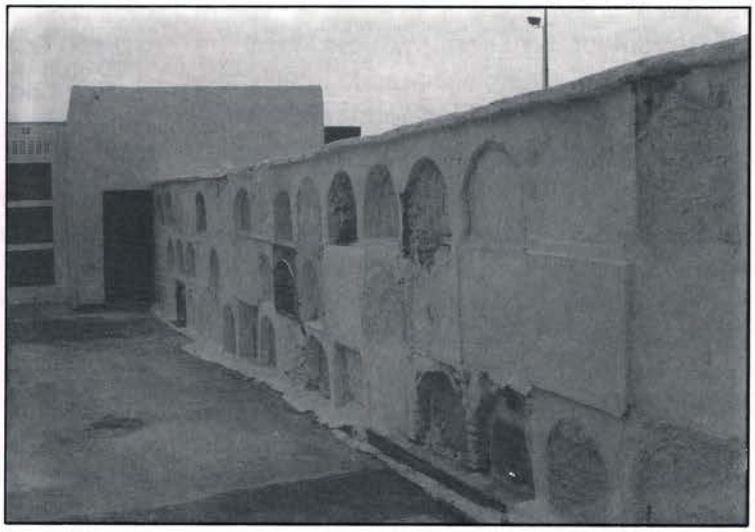

Muro Oeste (vista interior), que aún se conserva, de la obra inicial del cementerio de San Antonio

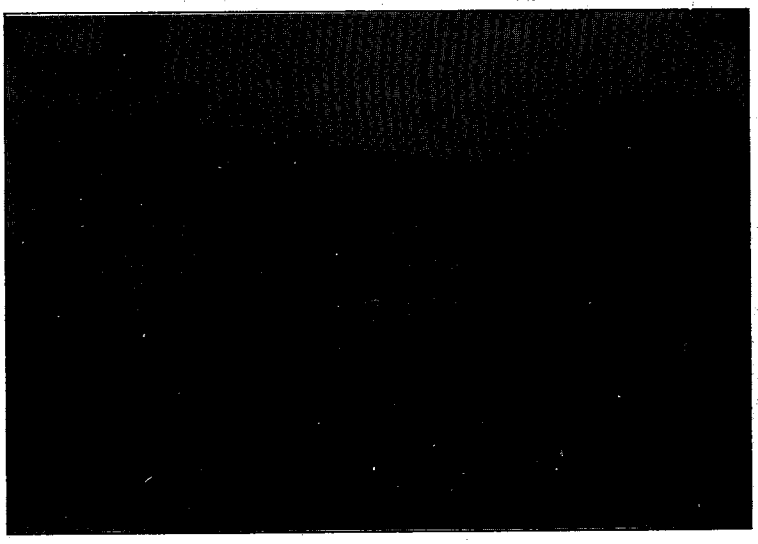

Muro Oeste (vista exterior) de la obra inicial del cementerio de San Antonio.

cadáveres de poco tiempo enterrados, hasta el extremo de estar convertido dicho lugar en acinamiento o amontonada fosa común de fieles difuntos, viendose cubierta su superficie de restos humanos, que debieran tener su depósito en el Osario de que carece el edificio, y tanto es así, que no hace muchos dias tuvieron que recoger dos vecinos, los restos de recientes difuntos de sus familias que se encontraban en el suelo a causa de haberse reundido los nichos en que yacian, y enterrarlos en el sitio que mejos pudieron.

Termina el escrito solicitando la apertura del nuevo cementerio, ya terminado,con el fin de evitar posibles conflictos y evitar las situaciones denunciadas.

Ante estos hechos, el dia siguiente, el Ayuntamiento cita a la Junta Municipal de Sanidad. Reunida la misma, levantan acta en la que exponen la veracidad de los hechos denunciados y denunciando que debido a esta situación *se desprenden emanciones que, aspiradas, son de grande influencias nocivas y perjudiciales a la salud; siendo de urgentisima necesidad la clausura de dicha necrópolis.* Así mismo la junta determina que el nuevo cementerio reuna las condiciones mínimas para hacer los enterramientos, ya que aunque no están construidas las habitaciones interiores, se pueden realizar en breve plazo las indispensables para una población como Alcalá, cuales son la sala de auptosia y depósito de cadáveres.

En sesión ordinaria, que se celebra el dia 12 de Noviembre, el Ayuntamiento se hace eco de estos hechos, y se decide *que se acceda a lo solicitado por los vecinos y propuesto por la Junta Municipal de Sanidad y se proceda a verificar en el edificio del nuevo cementerio la obra de construcción del departamento que ha de utilizarse para sala de auptosias y depósito de cadáveres, como asímismo a la construcción de algunas más sepulturas de las que hay abiertas, reparación y blanqueo de todo el edificio y ultimación de todo lo que sea necesario para su apertura.*

Se designa para efectuar dicha obra al maestro alarife D. Emilio Muela García, el cual realizó los trabajos de la obra construida, bajo la dirección del perito autor del proyecto y plano D. Antonio Rodriguez del Real.

El 24 de Diciembre de 1908 se le paga a D. Emilio Muela la factura presentada de mil pesetas y el Sr. alcalde manifestó: *Que había que tener presente que la mencionada obra se encontraba en su mediación y que para ultimarla no existe más cantidad presupuestada que pueda aplicarse a dicho gasto.* Ante este hecho el Ayuntamiento acuerda: *Que siendo perentoria y urgente la necesidad de la apertura del nuevo cementerio como necesaria para la salud pública se continúe dicha obra hasta la terminación de los trabajos esenciales, verificandose dicho gasto que origine con cargo al presupuesto del año siguiente,*

Lápida funeraria del que fué alcalde de Alcalá del Rio D. Francisco Moreno López en el cementerio de San Antonio, en la cual hace referencia a que bajo su mandato se erigió dicho cementerio.

porque en el actual no existe más cantidad consignada para tal fín.

La causa que nos ha llevado a trascribir literalmente este acuerdo municipal, es porque nos llamó la atención tanta meticulosidad en los presupuestos, pero al analizar las actas capitulares de este y anteriores años nos dió la respuesta, y no era otra que el Ayuntamiento estaba siendo constantemente sometido a inspecciones por parte de la Hacienda Pública al haberse descubierto malversación de fondos públicos en ejercicios anteriores.

Por fin el 21 de Enero las obras estaban terminadas, siendo alcalde D. Francisco Moreno López, requiriendose al Maestro de Obras de Bellas Artes de Sevilla D. Rafael López Carmona para que las inspeccione y dé su visto bueno ya que el perito autor del proyecto había muerto. Asímismo se solicita informe del Inspector Municipal de Sanidad D. Manuel Bencano García de Galvez.

Ambos informes son favorables y están fechados el 27 de Enero. En el primero, después de alabar las condiciones de construcción, situación y topografía, se refiere al lugar destinado a los no católicos, párrafo que transcribimos literalmente por lo curioso: *El trozo de terreno del mismo destinado a la inhumación de los disidentes de la religión católica tiene una entrada independiente por el exterior y está separado del cementerio general por un vallado de relativa altura en el que se han ejecutado las plantaciones convenientes para conseguir su completo aislamiento.* Termina dicho informe señalando que del proyecto inicial solo falta la sala destinada a capilla y sacristía.

El 28 de Enero se dirige instancia al Exmo. Sr. Arzobispo de Sevilla para que proceda a su bendición con toda urgencia *y en el caso de que no pueda venir por no permitiselo sus sagradas atenciones delegue en el Sr. cura párroco.*

El dia 4 de Febrero se acuerda liquidar la cuenta de fín de obra a D. Emilio Muela que

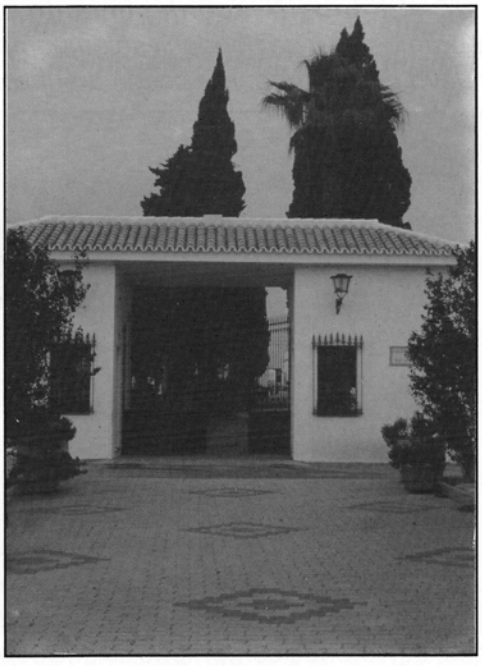

Portada principal del cementerio de San Antonio tras su última remodelación

asciende a 619´65 pesetas. Este mismo dia el Sr. Arzobispo autoriza al cura párroco D. Rafael de la Corte Delgado a bendecir el cementerio de San Antonio, para lo cual se fija el Domingo 7 de Febrero del corriente.

En el Libro 11 de enterramientos, con fecha coincidente con la bendición del cementerio podemos leer una nota firmada por el cura párroco que dice así: *D. Salvador, D. Alejandro y Dª. María de Linares ceden el terreno para el nuevo cementerio a la Iglesia, que al no poderlo construir se lo ceden al Ayuntamiento.*

Es extraña esta coincidencia, pero al haber ciertas tensiones entre el Ayuntamiento y la Iglesia, no queda constancia escrita de esta cesión hasta que el cementerio no ha sido bendecido. Prueba de estas tensiones nos la da la carta que al dia siguiente dirige el cura al Ayuntamiento, carta que también nos habla del inicio de una práctica que hasta finales de los años 70 se llevaba a cabo en cuanto a las categorias de los entierros; esta textualmente dice así:

El fausto acontecimiento que celebramos ayer de bendecir solemnemente el nuevo cementerio, me obliga a suplicarle tenga la bondad de ordenar al encargado de ese santo lugar, que bajo ningún pretexto dé sepultura eclesiástica a ningún cadáver sin la presentación de una papeleta firmada y sellada con el de esta Parroquia.

Tengo también el honor de participarle, que en atención al sitio donde está construido ese santo dormitorio, la condución de los cadáveres será con dirección a la esquina de la calle de San Fernando donde se le rezará el responso último y si lleva transporte, en los de 4ª clase, será en la Cruz blanca; en los de 3ª, frente a la cancela del cementerio, en la carretera; en los de 2ª, en la cancela de ese campo santo y en los de 1ª clase en la cruz central del referido cementerio, lo que espero merezca su aprobación.

Dado el carácter mixto en que tienen derecho las autoridades locales a intervenir en estos santos lugares, le ofrezco, por mi parte, que la prudencia es y será siempre mi regla de conducta; por lo que auguro paz y concordia y esa misma espero confiado de un celo y de sus elevadas y prudentes condiciones especiales que le adornan y enaltecen y que sirven como garantía de la inseparable unión que ha de existir entre nosotros en los asuntos relacionados con el cementerio, como dos lineas paralelas.

El dia 22 de Febrero el Gobierno Civil de Sevilla decreta la apertura del cementerio y advierte, en lo referente a la traslación de restos mortales del antiguo al nuevo cementerio, que será preciso formalizar en cada caso la tramitación documental reglamentaria.

El Ayuntamiento hace público las reglas de funcionamiento del edificio que basicamente son como siguen:

- El orden de los enterramientos será encargado el guarda.

- Al primer fallecido se le concede el nicho gratuito y a perpetuidad.

- El primer panteón que se construya será gratis y a perpetuidad siempre que la obra se haga en un mes depués de solicitarlo.

- Las sepulturas de 1ª clase costarán 35 pesetas por 10 años y 35 pesetas por la renovación.

- Las sepulturas de 2ª clase costarán 4 pesetas por 10 años y 4 pesetas por la renovación.

- Las de 3ª clase serán gratuitas.

- Los enterramientos de fetos pagarán 2 pesetas.

- Los panteones pagarán 7 pesetas por metro cuadrado y 10 pesetas por cada enterramiento.

En Marzo de 1935 se procedió a la venta , por parte del Ayuntamiento, del terreno

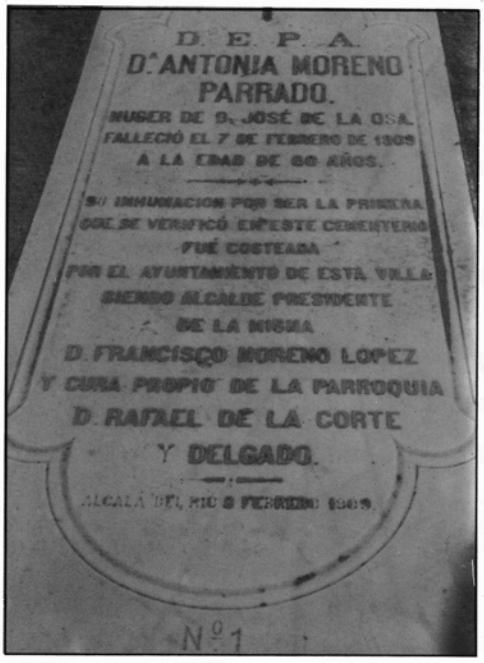

Lápida funeraria del primer enterramiento que se efectuó en el cementerio de San Antonio.

donde estuvo ubicado el antiguo cementerio de San Sebastian, una vez mondado y demolido este. Sacado a pública subasta es adquirido por D. José Palop Velázquez por el precio de quinientas diez pesetas, siendo alcalde D. Misael Perez Velázquez.

Vista parcial de la ampliación que se hizo al final de los años 50 en el cementerio de San Antonio.

A mediados de los años 50 el cementerio se queda pequeño por lo que el Ayuntamiento decide su ampliación. En el acta del pleno celebrado el dia 20 de Junio de 1955, visto el proyecto de ampliación del cementerio, que previamente se había solicitado, realizado por personal técnico de la Diputación de Sevilla, se aprueba por unanimidad, y acordandose que con carácter urgente, se proceda a la tramitación del expediente de expropiación forzosa para ocupar una franja de terreno de veinte metros a todo lo largo del frontal norte del cementerio, con una longitud aproximada de sesenta metros que interesa a terrenos propiedad de los vecinos: Dª. Carmen Rendón Ojeda, Herederos de D. Juan Ruiz García y D. Antonio Velasco Sánchez.

El presupuesto de la ampliación ascendía a setenta y cinco mil setescientas sesenta y una con sesenta y seis céntimos, autorizandose al alcalde D. Ramón Velázque Zambrano realizara cuantas gestiones creyera conveniente a fín de conseguir subvenciones de los organismos oficiales para llevar a cabo dichas obras.

A partir de esta fecha en distintas actas capitulares se libran diferentes cantidades y constan subvenciones para la citada ampliación.

En la correspondiente al 30 de Enero de 1960 se aprueba el presupuesto extra-ordinario de 1959 donde se incluye el destinado a la ampliación del cementerio.

El 27 de Septiembre de 1960 el alcalde D. José Bautista propone la traida de agua potable al cementerio municipal, manifestando que la han dado presupuesto de más de ocho mil pesetas, aprobandose el mismo.

BIBLIOGRAFÍA

1.- Enciclopedia Universal Ilustrada. Tomo 12. Espasa-Calpe. Madrid, 1991.

2.- Millán León J. "Ilipa Magna". Alcalá del Rio, 1989.

3.- García-Baquero López G. "La Real Capilla del Señor San Gregorio de Alcalá del Rio". Cuadernos de Temas Ilipenses nº 6. Alcalá del Rio, Enero 1995.

4.- Arteaga Ruiz J.A. "Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción" (Parte 1ª). Cuadernos de Temas Ilipenses nº 2. Alcalá del Rio, Febrero 1994.

5.- Arteaga Ruiz J.A. "Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción" (Parte 2ª). Cuadernos de Temas Ilipenses nº 3. Alcalá del Rio, Abril 1994.

6.- Pineda Novo D. "Alcalá del Rio a finales del siglo XVII". Alcalá del Rio, 1985.

7.- García-Baquero López G. "Aspectos demográficos de la población de Alcalá del Rio en el siglo XIX". Cuadernos de Temas Ilipenses nº 10. Alcalá del Rio, Enero 1996.

8.- Arteaga Ruiz J.A. y Domínguez Aguilar B. "La Hermandad de la Vera-Cruz de Alcalá del Rio (apuntes para su historia)". Alcalá del Rio, 1981.

9.- Alvarez Velázquez R.R. "Antonio Reverte, el último torero de leyenda". Ediciones Giralda. Sevilla, 1995.

ARCHIVOS CONSULTADOS

- Archivo Parroquial y colecturía de Alcalá del Rio.
- Actas capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Rio.

Agradecimientos

A D. Fernando Gomez Rincón, Secretario del Ayuntamiento de Alcalá del Rio y a todo el personal administrativo de dicho Ayuntamiento por las facilidades dadas a la hora de consultar los Archivos Municipales.

A D. Joaquin Souza, cura párroco de Alcalá del Rio, por darnos la oportunidad de consultar los Archivos Parroquiales.

A D. Juan Velasco Calero por su inestimable ayuda en material fotográfico.

Autores

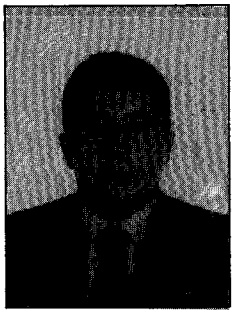

Antonio Dominguez Fresco

Nacido en Alcalá del Rio el dia de San Gregorio del año 1956, donde siempre ha tenido su residencia. Reparte sus estudios de Bachiller entre Alcalá del Rio y Sevilla. Se licencia en Medicina y Cirugía en 1981 por la Facultad de Medicina de Sevilla, donde obtiene el grado de Doctor en 1985 con la calificación de "cum laude". En 1988 se especializa en Estomatología en la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de Sevilla, donde obtiene plaza de Profesor Asociado en 1989, plaza que desarrolla actualmente en la Facultad de Odontología de Sevilla.

Colaborador habitual de las Revistas que con motivo de las Fiestas Patronales edita el Ayuntamiento de Alcalá del Rio.

Coautor del libro "Alcalá del Rio, un siglo de su historia a través de sus calles" que está pendiente de publicación.

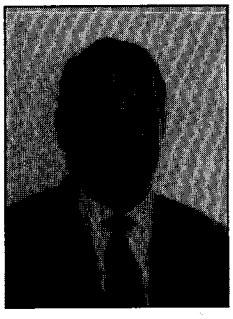

Fernando Gonzalez Ojeda

Alcalareño desde su nacimiento, aunque accidentalmente nació en Sevilla en 1957. Realiza sus estudios de Bachiller entre Alcalá y Sevilla. En 1979 se licencia en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla. Reparte su tiempo entre su trabajo, la pasión de su vida, la agricultura, y la lectura y el estudio de todos los temas relacionados con Alcalá del Rio. Fué Juez de Paz de Alcalá del Rio entre 1989 y 1994.

Colaborador habitual de las revistas locales alcalareñas.

Coautor del libro "Alcalá del Río, un siglo de su historia a través de sus calles".

ACCION CULTURAL MARCOS GARCIA MERCHANTE
Exmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río
Delegación de Cultura